



**Nombre de la alumna: Citlali Anahi García
Gómez.**

**Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro
Gómez**

Nombre del trabajo: Súper nota

Materia: DELITOS ESPECIALES

Grado: 4°

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: A

Comitán de Domínguez, Chiapas, a 13 de Noviembre del 2020.

La legislación federal no le toma mucha importancia al sancionar este delito, sin embargo se encuentra legislado pero si pueden llegar a recibir cierta punibilidad

Tipificado en los artículos 339 al 343 del código penal



- Al que explote el cuerpo de otra u obtenga de ella un beneficio por medio del comercio carnal, al que dirija prostíbulos, casa de citas, entre otros
- Y aumenta cuando el responsable cuente con la colaboración o protección de cualquier corporación policiaca o de vigilancia administrativa
- Cuando la persona cuyo cuerpo sea explotado por medio del comercio sexual sea un menor o un incapaz
- Si el sujeto activo fuere ascendiente, descendiente, cónyuge, concubina o concubinario, tutor, curador o responsable de la custodia de la persona explotada
- Al que promueve, facilite, consiga, entregue o pacte la entrega de una persona para que ejerza la prostitución dentro o fuera del país

Delitos ambientales

Ambiente	El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos
Áreas naturales protegidas	Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción
Aprovechamiento sustentable	La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas
Biodiversidad:	La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos
Biotecnología	Toda aplicación tecnológica que utilice recursos biológicos, organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos
Cambio climático	Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial
Contaminación	La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico
Contaminante	Toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera
Contingencia ambiental	Situación de riesgo, derivada de actividades humanas o fenómenos naturales
Control	Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones
Criterios ecológicos	Los lineamientos obligatorios contenidos en la presente Ley, para orientar las acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico
Desarrollo Sustentable	El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social
Desequilibrio ecológico	La alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente
Ecosistema	La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente
Equilibrio ecológico	La relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia
Elemento natural	Los elementos físicos, químicos y biológicos que se presentan en un tiempo y espacio determinado sin la inducción del hombre
Emergencia ecológica	Situación derivada de actividades humanas o fenómenos naturales que al afectar severamente a sus elementos
Fauna silvestre	Las especies animales que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente
Manifestación del impacto ambiental	El documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad
Zonificación	El instrumento técnico de planeación que puede ser utilizado en el establecimiento de las áreas naturales protegidas

Atentados contra el ambiente y la ecología

Para sancionar los delitos ambientales el código penal de Chiapas, tipifica las siguientes conductas son los artículo 453 al 456

- Al que propague una epizootia, plaga, parásitos o gérmenes nocivos a los cultivos agrícolas; o provoque por cualquier medio otra enfermedad en las plantas
- Se sancionará con suspensión temporal o definitiva, a la fábrica o industria al que contaminen el ambiente atmosférico
- Provoque la contaminación, degradación, esterilización o envenenamiento de las tierras y aguas de jurisdicción local o produzca un daño en la atmósfera con peligro de la salud pública



Ecocidio

Ecocidio es la conducta dolosa, consistente en causar un daño grave al ambiente, por la emisión de contaminantes, la realización de actividades riesrosas o la afectación de recursos naturales

- Realice cualquier actividad con materiales o residuos peligrosos que causen un daño grave al ambiente.
- Emita, despida o descargue gases, humos, polvos
- Destruya, despida o rellene humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos
- Ocupe, use, aproveche, o deteriore un área natural de la competencia del Estado
- No repare los daños ecológicos que ocasione al ambiente, recursos naturales, áreas naturales protegidas
- Ocasione incendios en bosques, selvas, parques con áreas forestales, áreas naturales protegidas